

Aviso de Remate N° 35106/024

[Ver Imagen del D.O.](#)

Fecha de Publicación: 20/12/2024

Página: 85

Carilla: 85

REMATES PODER JUDICIAL MALDONADO JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ DE PALMA ANNESE, DELIA DAMIANA.- VIA DE APREMIO" IUE 296-277/2021, se hace saber que el próximo 27 de febrero de 2025 a partir de las 12:00 horas en puertas de este Juzgado, sito en calle Ituzaingo 568 de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la Localidad catastral Sauce de Portezuelo, departamento de Maldonado, manzana catastral 789, empadronado con el número DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (17130) (antes padrón 8581 en mayor área), el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nogué, de octubre de 1970, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 3.669 el 27 de enero de 1972, se identifica como solar 8 de la manzana I, tiene una superficie de SEISCIENTOS METROS (600 metros) y se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a Calle Pública de 17 metros; 40 metros al Suroeste lindando con el solar 7; 15 metros al Noroeste lindando con parte del solar 12 y 40 metros al Noreste, lindando con el solar 11 y con parte del solar 9; todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá deposita el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día

hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El estudio del título se realizó con testimonios notariales del último título y sus antecedentes por no haberse agregado los originales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Existe deuda ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 23/08/2023 asciende a \$ 327.042. 7) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial, diario local y web del poder judicial.

Maldonado, 18 de diciembre de 2024.

GIOVANA LORELEY DÍAZ, Juez de Paz Ciudad.

Única Publicación

20) \$ 6529 1/p 35106 Dic 20- Dic 20

Ayuda